

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México; siendo las ocho horas con tres minutos del día ocho de marzo de dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, estando debidamente citados los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México; para el periodo 2022-2024 presidido por el C. P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal; C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor; C. Marlen Díaz Alvarado, Segunda Regidora; C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; C. Maricela Franca Villegas, Cuarta Regidora; C. Santiago Rosas Mejía, Quinto Regidor; C. Eva María López Medina, Sexta Regidora; C. Claudia Jannet Estévez Salazar, Séptima Regidora; quienes son asistidos por la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento.

Punto número I

Bienvenida, lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal

Para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracción I se dio inicio a la Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que el C. P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; instruyó en el acto a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; para que procediera con el desarrollo de la sesión.

En uso de la palabra la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; manifiesta a los integrantes del Ayuntamiento que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 29 y 30 el ocho de marzo de dos mil veintitrés, procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C. P. Roberto Bautista Arellano
PRESENTE

Presidente Municipal

Lic. Gabriela Castrejón Mejía
PRESENTE

Síndico

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a circled '1']

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

- | | |
|---|------------------|
| C. José Juan Trujillo Martínez
PRESENTE | Primer Regidor |
| C. Marlen Díaz Alvarado
PRESENTE | Segunda Regidora |
| C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández
PRESENTE | Tercer Regidor |
| C. Maricela Franca Villegas
PRESENTE | Cuarta Regidora |
| C. Santiago Rosas Mejía
PRESENTE | Quinto Regidor |
| C. Eva María López Medina
PRESENTE | Sexta Regidora |
| C. Claudia Jannet Estévez Salazar
PRESENTE | Séptima Regidora |

Acto seguido la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, informó que se encuentran presentes **nueve** de los **nueve** integrantes del Ayuntamiento; en razón de lo anterior existe quórum legal, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Punto número II

Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior

Por instrucciones del Jefe de la Asamblea y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 2.24 fracción III del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México; pasamos al punto referente a la lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior y toda vez que el documento ha sido remitido a los medios electrónicos previamente autorizados por los miembros de este Ayuntamiento, se somete a su consideración la dispensa de la lectura del acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha primero de marzo de dos mil veintitrés.

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Aurelio']



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

El Presidente Municipal Constitucional, C.P. Roberto Bautista Arellano; instruye a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, se solicita el sentido de su voto de manera económica respecto a la dispensa de la lectura del acta Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha primero de marzo de dos mil veintitrés, dando como resultado **nueve** votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos, generándose el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 001/2023. Se aprueba la dispensa de la lectura del acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha primero de marzo de dos mil veintitrés.

La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; solicitó a los miembros del Ayuntamiento el sentido de su voto de manera económica para la aprobación del acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha primero de marzo de dos mil veintitrés, dando como resultado **nueve** votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos, generándose el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 002/2023. Se aprueba el acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha primero de marzo de dos mil veintitrés.

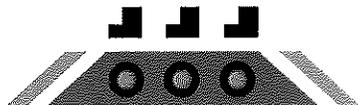
Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a circled number '3'.

Large handwritten signature on the bottom left side of the page.

Handwritten signature on the bottom right side of the page.



TENANGO
2022-2024 DEL VALLE



TENANGO DEL VALLE
2022-2024 NUEVA REALIDAD

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE 2022-2024

SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Punto número III

Lectura y en su caso aprobación del orden del día

Acto seguido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; procedió a dar lectura al orden del día que regirá esta Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo.

Orden del Día

1. Bienvenida, lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
2. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
4. Punto de acuerdo por el cual se presenta a los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; la manifestación de interés de propuesta no solicitada para la realización del proyecto de modernización tecnológica y operativa al 100% del sistema de alumbrado público del municipio, conforme a la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de México y Municipios;
5. Asuntos generales; y,
6. Clausura de la sesión.

Señoras y señores de este Ayuntamiento, previo a someter a su consideración el orden del día, pregunto a ustedes si alguien desea hacer uso de la palabra o inscribir algún tema a tratar en asuntos generales.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; inscribe un punto referente a los trabajos de obra que ya se iniciaron para este 2023.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

El Presidente Municipal Constitucional C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y atendiendo la instrucción del Presidente, se solicita el sentido de su voto de manera económica respecto a la aprobación del orden del día así como de los asuntos inscritos por los integrantes del Ayuntamiento, dando como resultado **nueve** votos a favor por lo que el punto se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto se origina el siguiente:

Acuerdo

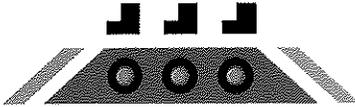
Acuerdo 003/2023. Se aprueba el orden del día para la Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha ocho de marzo de dos mil veintitrés, así como los asuntos inscritos.

Punto número IV

Punto de acuerdo por la cual se presenta a los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; la manifestación de interés de propuesta no solicitada para la realización del proyecto de modernización tecnológica y operativa al 100% del sistema de alumbrado público del municipio, conforme a la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de México y Municipios.

La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; informa que este punto es presentado por el C.P. Roberto Bautista Arellano en su calidad de Presidente Municipal Constitucional y con fundamento en las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; en atención a lo dispuesto por el artículo 2.34 fracción I del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México; solicito su autorización señor presidente para ceder el uso de la palabra al C. Sergio López Ortega, Director de Servicios Públicos, a fin de que exponga el punto mencionado.

5



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

El C. Sergio López Ortega, Director de Servicios Públicos; sustenta el punto en lo siguiente:

Manifestación de Interés de Propuesta no Solicitada para la Realización del Proyecto de modernización tecnológica y operativa al 100% del sistema de alumbrado público del municipio de Tenango del Valle, Estado de México

Acuerdo por el que se determina el Interés del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México para recibir propuestas no solicitadas conforme a la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de México y Municipios para la Realización del Proyecto de modernización al 100% del alumbrado público del municipio de Tenango del Valle, Estado de México.

C. SERGIO LÓPEZ ORTEGA, Director de Servicios Públicos del Municipio de Tenango del Valle, México y en uso de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, 7, 12,14 y 26 de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de México y sus Municipios; 86, 125 y 126 de la Ley Orgánica Municipal el Estado de México; 3.2, 3.4, 3.6, 3.11, 3.13 y 3.14 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México; somete a análisis, discusión y aprobación del H. Ayuntamiento de Tenango del Valle la realización de la manifestación de interés de propuesta no solicitada para la realización del proyecto de modernización al 100% del alumbrado público del municipio de Tenango del Valle, Estado de México; tomando en cuenta lo siguiente:

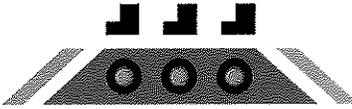
CONSIDERANDO

Que con fundamento en los artículos 115 Fracción III inciso b) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, párrafo II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los municipios tienen a su cargo el servicio público consistente en el establecimiento, administración y conservación de los sistemas de alumbrado público.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature and scribbles on the left side]

[Handwritten signature and scribbles at the bottom right]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Que en términos del objetivo VIII.II.I Electrificación y Alumbrado Público, del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, establece como prioridad y tarea pendiente el incremento de luminarias y la sustitución de estas por equipos ahorradores y amigables con el medio ambiente; lo anterior toda vez que sólo el 3.9% de las lámparas son de tecnología tipo led, siendo las restantes de vapor de sodio, aditivo cerámico y/o lámparas ahorradoras de 62 watts.

Que de conformidad con el Pilar Territorial: Estado de México, Ordenado, Sustentable y Resiliente, en el apartado de Diagnóstico: Energía asequible y no contaminante del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023; se busca de igual forma mitigar el cambio climático con ahorro de energía en la red de alumbrado público, reduciendo la contaminación asociada a la generación de energía eléctrica y al desecho de lámparas (principalmente de vapor de sodio).

Que dada la importancia que tiene el alumbrado público para el desarrollo social y económico de nuestros habitantes, visitantes y transeúntes; favoreciendo a nuestro municipio en diversas esferas como lo son la turística, comercial y de seguridad; permitiendo ofrecer excelentes condiciones de iluminación para el tránsito de peatones y vehículos tanto en las vialidades de todo el municipio como en plazas, centros recreativos, deportivos y demás espacios públicos.

Que conscientes de que a mejor iluminación nocturna mayor percepción de seguridad al caminar por las calles de nuestro municipio, incentivando con ello también la actividad física, la convivencia social y en general beneficiando el bienestar físico, social y mental de las personas generando un mayor sentido de arraigo y pertenencia a la comunidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se expide el siguiente:

Acuerdo por el que se determina el Interés del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México para recibir propuestas no solicitadas conforme a la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de México y Municipios para la Realización del Proyecto de modernización al 100% del

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Large handwritten signature and date '2023/11/06' at the bottom of the page]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

alumbrado público del municipio de Tenango del Valle, Estado de México

PRIMERO. El municipio de Tenango del Valle, determina y hace manifiesto su interés en recibir propuestas no solicitadas para llevar a cabo el Proyecto de modernización tecnológica y operativa al 100% del sistema de alumbrado público del municipio de Tenango del Valle, Estado de México, comprendiendo con ello la Cabecera Municipal: la Ciudad de Tenango de Arista, sus 10 delegaciones: San Bartolomé Atlatlahuca, San Francisco Putla, San Francisco Tepexouca, San Francisco Tetetla, San Miguel Balderas, San Pedro Tlanixco, San Pedro Zictepec, Santa Cruz Pueblo Nuevo, Santa María Jajalpa y Santiaguito Coaxustenco; así como sus 11 subdelegaciones: Acatzingo, El Zarzal, La Cooperativa, La Haciendita, La Isleta, San Juan Tepehuixco, Santa Cecilia, San Román, La Azteca, San Isidro y La Hacienda; incluyendo de forma enunciativa más no limitativa, la instalación de luminarias, mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de energía y cualquier otra actividad relacionada al objetivo con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la NOM-031-ENER-2012, para la mejora de la oferta lumínica, eficiencia energética y operativa del sistema.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 26 de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de México y Municipios, éste proyecto está catalogado como Función: 0202 Vivienda y servicios a la comunidad, que comprende la administración, gestión o apoyo de programas, actividades y proyectos relacionados con la formulación, administración, coordinación, ejecución y vigilancia de políticas relacionadas con la urbanización, desarrollos comunitarios, abastecimiento de agua, alumbrado público y servicios comunitarios, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda y los servicios comunitarios. Subfunción: 020204 Alumbrado público, que comprende la administración de los asuntos relacionados con el alumbrado público como su instalación, gestión, mantenimiento, mejora, creación y regulación de las normas, entre otros. Programa presupuestario: 02020401 Alumbrado público, que contiene el conjunto de acciones encaminadas a otorgar a la población del

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

municipio el servicio de iluminación de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades. Sub Programa presupuestario: 0202040102 Alumbrado público Proyecto: 020204010201 Alumbrado público que incluye aquellas acciones orientadas a satisfacer las necesidades de alumbrado público de la población, mediante la promoción del servicio y mantenimiento de los equipos respectivos; así mismo reducir el consumo de energía en las instalaciones de alumbrado público, utilizando tecnología de punta.

SEGUNDO. La manifestación de interés a que se refiere el acuerdo anterior, está de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de México y Municipios, así como lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y sólo se tomará como referencia para que los interesados realicen estudios previos. Sin que ésta resulte vinculante, ni represente obligación alguna para la Unidad Contratante.

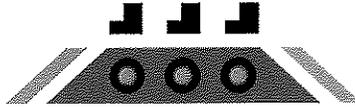
TERCERO. Las propuestas de proyectos que los interesados hagan a las unidades contratantes deberán incluir los estudios previos para determinar la viabilidad del proyecto, en estricto apego a lo señalado en el artículo 27 de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de México y Municipios; la sola presentación de propuestas no genera más derechos al promotor que los señalados en la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

CUARTO. Sólo se analizarán las propuestas no solicitadas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos contemplados para tales efectos en la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de México y Municipios, así como su Reglamento.

QUINTO. Esta unidad administrativa recibirá propuestas no solicitadas sobre el proyecto de modernización tecnológica y operativa al 100% del sistema de alumbrado público del municipio de Tenango del Valle, Estado de México bajo el esquema de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de México y

[Handwritten signatures and marks on the right margin, including a circled '9']

[Large handwritten signature and initials at the bottom of the page]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Municipios, de los días 10 de Marzo del 2023 al 24 de Marzo del 2023; solicitando que el o los promotores señalen un domicilio físico, correo electrónico, teléfono(s) de contacto; así como de su representante legal para que puedan ser contactados. Lo anterior con los fines de aclaraciones o solicitud de información adicional de conformidad con la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de México y Municipios, y su Reglamento.

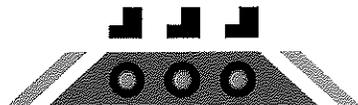
ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal de Tenango del Valle, México y en la página de internet del Ayuntamiento de Tenango del Valle, México para su máxima difusión y los efectos legales a los que haya lugar.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal de Tenango del Valle, México.

El Lic. Eduardo González Pelayo, menciona: el tema de la manifestación de interés de propuesta no solicitada para la realización del proyecto del 100% del alumbrado público municipal, bajo el esquema de asociación pública privada, no es otra cosa más que el proyecto que mandata la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de México en su capítulo tercero a partir del artículo 26, donde es nada más insertar lo más entendible porque es muy denso el tema de asociaciones público privadas y es el hecho donde el municipio manifiesta que quiere realizar ese proyecto, que no cuenta con los recursos, expone cuales son los beneficios, las consideraciones que se tienen y se trabaja bajo este esquema de Asociación Público Privada; esta manifestación de interés no tiene ningún tipo de contratación ni obligaciones con el ayuntamiento, únicamente es informar a las empresas que están en este ramo que tienen interés de modernizar al 100% el alumbrado del municipio y que están interesadas para que presenten las propuestas no solicitadas, como ya les comentaba el capítulo tercero de esta Ley justamente hace referencia a este tema, esta manifestación de interés también

10



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

está contemplada y regulada no únicamente por la Ley sino por el Reglamento de la Ley y por los lineamientos emitidos para esta Ley, este sería el primer paso para poder llevar a cabo el proyecto, puede llegar una empresa, tres, diez, las empresas que sean para presentar estas propuestas nos solicitadas, la Ley también marca los tiempos que ellos tienen para entregar este tipo de carpeta, las empresas tienen que entregar de conformidad con el artículo 27 de la citada ley una carpeta con toda la información, ellos se encargan de hacer absolutamente todo, tienen que hacer los estudios ecológicos, de ambiente, todos los análisis financieros, presentar las corridas financieras, obviamente cual sería el modelo a aplicar, es una manifestación de interés que tiene que salir por parte de lo que la Ley reconoce como unidad contratante que en este caso es la Dirección de Servicios Públicos ya que a esta área pertenece el área de electrificación y alumbrado público, la manifestación de interés si ustedes se dan cuenta tiene cinco puntos, el acuerdo y dos artículos transitorios, ésta manifestación será publicada en la Gaceta Municipal de Tenango del Valle con la finalidad de tener una máxima difusión, así como en la página oficial del Ayuntamiento y se señalarán como fechas para que las empresas interesadas entreguen esta información del día diez al veinticuatro de marzo del año en curso.

La Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Sindico Municipal; menciona: ya que nos explicó el tema, comentaba que se iba a publicar en la página oficial del Ayuntamiento así como en la Gaceta Municipal, la Ley nos marca que si se pudiera publicar en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, yo considero que también sería necesario que lo publicáramos ahí.

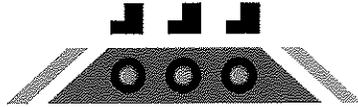
La C. Eva María López Medina, Sexta Regidora; cuestiona: ¿entonces únicamente se va a publicar?, ya que habíamos quedado que primero era escuchar la propuesta para ver si era viable y solicitarlo.

El Lic. Eduardo González Pelayo, dice: la manifestación de interés no va dirigida a una empresa en particular, por eso se llama manifestación de interés de propuestas no solicitadas, que quiere decir que esto no lleva a ningún centro para ninguna empresa, esto es justamente para dar claridad y transparencia a

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signature on the bottom right margin]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

cualquier procedimiento porque tenemos que iniciar conforme lo marca la Ley, si de todos los proyectos que presenten las empresas ninguno es viable también la ley lo determina, no es tan fácil decir este proyecto es el que va a pasar, no, tienen que cumplir con todos los requisitos que establece la ley en su artículo 27, primero la propuesta y esas propuestas son únicamente para análisis y revisión de datos ya de ahí se someten a lo que la ley llama el siguiente paso que es determinar la viabilidad de esas propuestas que presentaron y esa viabilidad la determina un Comité Sectorial que está integrado por el Titular de la dependencia del Ejecutivo del Estado que agrupa la unidad contratante que en este caso es la Secretaría del Medio Ambiente Estatal y tendría que ser la Titular que es la Presidenta de este Comité Sectorial, después esta el Titular de la Unidad Contratante, el Titular de la Consejería Jurídica de la Unidad Contratante o su equivalente que en este caso sería el Lic. Luis Alberto Suárez, el Titular del Control Interno que sería el Lic. Omar Millán Díaz y como invitados especiales con derecho a voz pero no a voto está un integrante de la Tesorería de Gobierno del Estado y también quienes quieran participar por la relación que se tiene en el proyecto que en este caso se sugeriría en su momento que fuese el Presidente de la Comisión Edilicia de Panteones, Jardines y Alumbrado Público y obviamente quien tenga relación con esa situación que pudiera ser el Coordinador de Electrificación o los integrantes de la Comisión Edilicia.

La C. Eva María López Medina, Sexta Regidora; comenta: como sugerencia ¿podrían participar todos los integrantes de esa comisión, es decir, no nada más el que la preside?

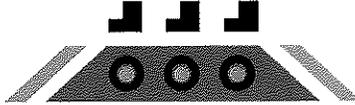
El Lic. Eduardo González Pelayo, responde: sin problema, todos pueden participar toda vez que tengan relación, la ley lo establece claramente en la integración del Comité Sectorial, esto viene en el Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas ahí se establece como se integra este comité y los invitados tendrán derecho a voz más no a voto.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; menciona: la cuestión es entrar en una recta más sólida o definida de lo que

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a circled number '12'.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the bottom right margin.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

debemos de hacer, por supuesto que nosotros debemos de hacer todas las consideraciones que marca la parte legal, eso no nos lo vamos a brincar de ninguna manera, el que digas que es algo no solicitado es el término que precisamente da esa versatilidad de seguir con un trámite sin que haya una situación de reproducción o coordinación por parte del Ayuntamiento, y que a través de diferentes medios oficiales se está cumpliendo con un requisito indispensable y aquí hay una combinación y una es hacerlo de conocimiento público o licitación pública y nosotros estamos insertando un detalle que se llama *no solicitado* y eso nos permite no caer en esa situación, sin embargo, se está publicando porque hay que decir las dos cosas, se está publicando pero aún así no estamos adquiriendo un compromiso, sin embargo, lo que queremos es avanzarle al tema, y con este documento no adquirimos obligación alguna con una empresa en específico, pero vamos avanzando a la cuestión de lo que sigue porque también es una situación de apoyo siguiendo las etapas de conformación de un expediente de otros estados.

El Lic. Eduardo González Pelayo, dice: es en el Estado de Hidalgo, tenemos otro caso de éxito de estas manifestaciones de interés en el Estado de Tabasco, en el Estado de Michoacán y tenemos varios ejemplos, confiamos en que sea una guía para no irnos a ojos cerrados y lo que estamos diciendo es porque hay un artículo de transparencia y en el acuerdo segundo de la manifestación de interés se señala claramente que la manifestación de interés a que se refiere el acuerdo anterior, está de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de México y Municipios, así como lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y sólo se tomará como referencia para que los interesados que somos nosotros, realicen estudios previos sin que ésta resulte vinculante, ni represente obligación alguna para la Unidad Contratante, es decir, esto está transfundado en el mismo párrafo de la citada ley en su artículo 26 que dice: para estos efectos, la Unidad Contratante, una vez recibida la intención del promotor podrá emitir una carta de interés respecto del Proyecto que hubiere sido presentado, sin que ésta resulte vinculante ni represente obligación alguna para la Unidad Contratante, esto quiere decir, que no se genera alguna obligación con

13



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

ninguna empresa si no únicamente conocer lo que ellos proponen.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; dice: para conocer lo que proponen tendremos que dar pauta para que sea precisamente en ese tema, porque no solamente es la conformación de muchos datos para que se pueda conformar el expediente definitivo.

El Lic. Eduardo González Pelayo, menciona: solo por mencionar algunos de los elementos que deben ellos de presentar en esta propuesta no solicitada, los encontramos en el artículo 27 en todas sus fracciones y dentro de lo que tienen que presentar ellos es:

El impacto ambiental, la preservación y conservación del equilibrio ecológico;

La viabilidad jurídica del Proyecto;

El Análisis Costo-Beneficio que contenga la rentabilidad social del proyecto;

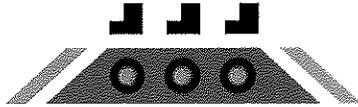
La conveniencia de llevar a cabo el Proyecto mediante un esquema de asociación público privada, en el que se incluya un análisis respecto de otras opciones;

Las estimaciones de inversión y aportaciones, en numerario y en especie, tanto Estatales y de los particulares, y en su caso Federales o Municipales; y,

La viabilidad económica y financiera del Proyecto y el impacto en las finanzas públicas.

Todos esos estudios los tiene que realizar la empresa y todas las empresas deben de tener ubicadas y referenciadas cada una de las lámparas que existen en el municipio, porque ellos están a través de un centro de monitoreo donde si se apaga una lámpara, esa lámpara tiene que estar sustituida en determinado tiempo, obviamente de empresa a empresa varía la calidad del servicio y las capacidades que tengan para vencer ese tipo de proyectos.

Handwritten signatures and a circled number '14' on the right margin.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; comenta: después del consentimiento, de la aprobación y votación del punto, es el conocimiento del paso que debemos nosotros de seguir, después de esto ¿Qué sigue?

El Lic. Eduardo González Pelayo, dice: después de esto sería recibir las solicitudes de manifestaciones de interés por parte de las empresas, van a empezar a hacer llegar oficios directamente a la presidencia municipal y al área contratante, ellos cuentan con un plazo de tres a seis meses para presentar estas carpetas, obviamente las empresas saben que si hay una empresa que les gane en cuestión de tiempo, en presentar estos estudios, se aplicará la máxima en derecho: primero en tiempo, primero en derecho y por eso nosotros estamos señalando las fechas tan cortas que nos permite la ley, estamos señalando que estas cartas las pueden presentar del día diez al veinticuatro de marzo, es decir, estamos dando un plazo de dos semanas, ellos presentan sus carpetas, se analizan, se estudian en el Comité Sectorial que sería el tercer paso, que se determinen como viables y una vez que se determinen como viables, se emite la licitación pública para que hagan sus ofertas de manera formal con todo el proceso adquisitivo que se tiene que realizar y una vez que está aprobado por el Ayuntamiento y el Comité Sectorial ya se turna a la Legislatura, estamos hablando que la integración de todo esto nos pudiera llevar entre dos o tres meses hasta someterlo a la Legislatura.

El C. Santiago Rosas Mejía, Quinto Regidor; menciona: quisiera conocer para efectos de modernización tecnológica al 100% del sistema de alumbrado público, solicitarle el listado de las empresas que participen, de igual forma solicitar el C. Victor Vilchis el censo del alumbrado en la cabecera y de las diez delegaciones y de las once subdelegaciones, manifestar en el censo que luminarias funcionan y cuales no, que costo tiene la luminaria y si son de vapor de sodio, aditivo cerámico, etc. ya que esta obra será de gran impacto por lo que solicito el presupuesto total de los programas y su distribución, porcentaje destinado a la iluminación municipal para el cumplimiento de la obra, todo ello con el fin de dar

[Handwritten signatures and marks on the right margin, including a circled number 15]

[Handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signature on the bottom right margin]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

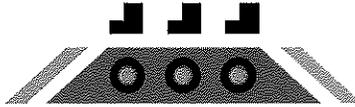
SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

el visto bueno y definir si el proyecto presentado por las empresas privadas se encuentra desarrollado de acuerdo a las necesidades que conlleva atender obras de calidad en beneficio de la ciudadanía.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; comenta: ya se hizo un censo por parte de la CFE y se tiene que considerar un censo por parte del Ayuntamiento, ese censo se tiene que conciliar y actualizar porque recordemos que derivado de los censos después hay diferencias, voy a dar algunos datos, de dos mil veinte pagamos casi 400 mil pesos de diferencias lo que ellos le llaman ajustes, entonces puede pasar lo mismo después de que conciliemos pero se supone que nosotros en este esquema tendríamos las condiciones de que no haya variaciones que sería precisamente ese efecto, por un lado justifica la inversión de la empresa y por otro lado equilibrar la cuestión de los insumos, pero nosotros ya no entraríamos en ese esquema, nosotros en este ejemplo tendríamos que ser Ayuntamiento-Empresa y Empresa-CFE, ahorita es directo Ayuntamiento-CFE, el tema que tú comentas Regidor Santiago es precisamente con todas esas consideraciones, ahorita es que tengamos nosotros en tiempo real noción de lo que está pasando, se capturo en un sistema un respaldo en donde se tiene el dato exacto de cada una de ellas y las características y eso lo podemos considerar como un análisis, eso es lo que debemos de presentar una vez que lleguemos a una mesa de conciliación con la CFE, de hecho ya nos están presionando, nos están llegando oficios para la firma del censo de luminarias pero no lo vamos a firmar hasta que no conciliemos y al hacer la conciliación tendremos un dato más exacto; el tema de las luminarias es uno de los más urgentes por la necesidad total que existe a lo largo y ancho de todo el municipio, el proyecto precisamente da la posibilidad de cubrir todo a lo largo y ancho, ésa es la intención y que en la aplicación y el cambio pudiéramos nosotros de manera inmediata tener un beneficio porque no tenemos la capacidad de hacer una inversión de ese tamaño y para lo que sigue el tiempo es determinante y si bien nos va y nos apuramos estaríamos pensando que a mediados de año ya pudiéramos estar aterrizando en la cuestión de la aplicación del cambio físico y para eso faltan varias cosas, también hablo de concertar una cita en las instalaciones de esta empresa y que nos llevaran a los lugares en

Handwritten signatures and a circled number '16' on the right margin.

Handwritten signature on the left margin.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

donde ya están funcionando y que son casos de éxito.

La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, da cuenta que una vez que se tiene por suficientemente sustentado y agotado el punto se originan los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 004/2023. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; tiene por presentada la manifestación de interés de propuesta no solicitada para la realización del proyecto de modernización tecnológica y operativa al 100% del sistema de alumbrado público del municipio, conforme a la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de México y Municipios.

Acuerdo 005/2023. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación para los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo 006/2023. Publíquense los presentes acuerdos y la manifestación de interés de propuesta no solicitada para la realización del proyecto de modernización tecnológica y operativa al 100% del sistema de alumbrado público del municipio, conforme a la Ley de Asociaciones Público Privadas del <<Estado de México y Municipios en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México.

Punto número V
Asuntos generales

La Licenciada Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; informa al C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; que se registro un punto en asuntos generales, por lo que se le concede el uso de la palabra.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; expone su punto mencionando: el comentario es referente a la ejecución de los trabajos

Handwritten signatures and notes on the right side of the page.

Handwritten signature on the left side of the page.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

que ya empezamos, hoy tenemos la oportunidad de hacer una afinación de ganarle tiempo al tiempo en lo que respecta a la ejecución de obra, en el cabildo pasado hicimos la aprobación para la ejecución de algunos trabajos y el día lunes se empezó a trabajar en la calle Revolución a la altura de la gasera son mas de 300 metros los que se están trabajando, previo a ello se hizo la limpieza de ese tramo sobre las banquetas que ya estaba muy crecida la maleza, así mismo se llevo la maquinaria en la calle nueva que es la horizontal a Porfirio Díaz que es Constitución con salida a Independencia y tambien tenemos la posibilidad de que estas mismas máquinas se trasladen para empezar a trabajar en la calle que sale al DIF, el tema es ganarle tiempo al tiempo para que nosotros tengamos la oportunidad de estar avanzando en la medida de lo posible, se ha estado platicando con el contratista para que si nosotros ya tenemos agotado el 2023 podamos generar un avance para el 2024 en todo ese catálogo de pendientes, en ese sentido sería la calle de Morelos hacia la calle Mina en ese tramo que es el que está destruido y hay una congruencia porque si hacemos ese tramo para avanzarle existe la posibilidad de que la empresa que esta haciendo los trabajos de las calles le conviene de cierta manera porque tiene la maquinaria en esa misma zona y lo mismo pasa con la calle que está aquí atrás que es Álvaro Obregón del tramo de Hidalgo, el arquitecto Araujo está haciendo la valoración del costo y en base a los costos podamos avanzarle, son comentarios muy importantes porque de desarrollarlos a empezarlos a trabajar que ustedes tengan conocimiento de lo que está pasando y sería ganarle tiempo al tiempo entre todas las obras que tenemos para la cabecera y las delegaciones.

El C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; comenta: considero sería importante que las obras se concluyeran al 100% porque por ejemplo en la calle Revolución, si nada más llegamos hasta entroncar y no la entroncamos con la carretera entonces si es importante concluirlo para que se cumpla el objetivo de la calle, no sé como vaya a estar el proyecto de la vialidad, si vaya a haber reductores de velocidad, semáforos, entonces hay que considerar eso porque esas calles son para restaurar el tráfico de la cabecera pero si no lo concluimos o si nada más llegamos hasta ahí pues no se cumple entonces si es muy importante conocer si ya está ese proyecto para entroncar con la carretera

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a circled number 18.]

[Handwritten signature on the left margin.]

[Handwritten signatures on the bottom right margin.]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Tenango-Tenancingo.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; responde: en ese punto en específico tiene la característica de que se tiene que adecuar al nivel de la carretera, se tiene contemplado hacer varios trabajos de nivelación y la hechura de la calle va precisamente con la conexión de la carretera a donde está el tramo que es de terracería y que tendría que considerarse a la par con elementos de movilidad para que hagan los avisos correspondientes al Estado porque para que esa calle funcione y que esté en condiciones de entrar y salir que haya reductores de velocidad de manera urgente y obligatoria.

El C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; dice: también considerar todo el azolve y la corriente de agua que baja, porque la verdad se hace un desastre y a donde vamos a meter toda esa agua, porque si no se va a inundar por Revolución, es un tema muy complejo y ver para donde vamos a hechar toda esta agua que baja del cerro.

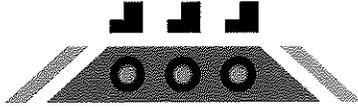
El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; menciona: si, se tendría que hacer el análisis y ver la manera más conveniente de corregir ese cauce natural pero que si repercute en un problema y tendríamos que hacer esos trabajos de una manera coordinada, por un lado lo que tú acabas de decir y por otro lado la cuestión de los reductores y por otro lado la cuestión de la hechura de una calle que estaba totalmente obsoleta por la condición que no era la adecuada.

Punto número VII
Clausura de la sesión

La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, informa al Presidente Municipal Constitucional que los puntos del orden del día han sido debidamente agotados.

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo

19
[Handwritten signatures and notes on the right margin]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

más asuntos que tratar, siendo las ocho horas con cuarenta y cuatro minutos del día ocho de marzo de dos mil veintitrés, se cierra la Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México C.P. Roberto Bautista Arellano; haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, el día ocho de marzo de dos mil veintitrés.

C.P. Roberto Bautista Arellano
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Gabriela Castrejón Mejía
Síndico Municipal

C. José Juan Trujillo Martínez
Primer Regidor

C. Marlen Díaz Alvarado
Segunda Regidora

Handwritten signatures and marks on the right margin, including a circled number '20'.



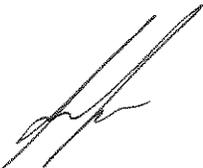
"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

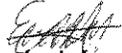
AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

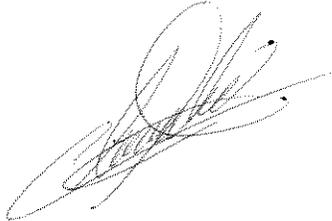
SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO


C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández
Tercer Regidor


C. Maricela Franca Villegas
Cuarta Regidora


C. Santiago Rosas Mejía
Quinto Regidor


C. Eva María López Medina
Sexta Regidora


C. Claudia Jannet Estevéz Salazar
Séptima Regidora


Lic. Violeta Nova Gómez
Secretaria del Ayuntamiento

